



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



21367-2018

///Plata, 23 de agosto de 2019.

**VISTO:** La presentación efectuada por el Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Tigre; en el marco de los autos caratulados "**H.A.E s/ Abrigo**", por la que solicita la búsqueda de postulantes con voluntad acorde a las necesidades de A.E.H, nacido el día 7 de agosto del año 2005;

**Y CONSIDERANDO:** Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires, como así también la efectuada a nivel nacional ha arrojado resultado negativo.

Que el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso que la misma se realice orientada a la búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado (ver fs. 123).

**POR ELLO,** el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**1.** Autorizar la realización de una convocatoria pública de postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para A.E.H, nacido el día 7 de agosto del año 2005.

**2.** A los fines de instrumentar la misma,

///



///

hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

**3.** Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

**4.** Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar las mentadas convocatorias en los diarios que se estimen pertinentes.

**5.** Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO:** EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

**REGISTRO N° 641**

a.la/cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



21367-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



21367-2018

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O  
PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES  
AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS DE CUIDADO  
PARA A.E.H**

El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Tigre sito en calle Cazon N°510 del partido de Tigre y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para A.E.H, nacido el día 7 de agosto del año 2005.

A.E cursa 2do año con buen rendimiento, es muy tranquilo y alegre, goza de buena salud y le encanta el fútbol.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 011-47317320 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo electrónico [regcentraladopcion@scba.gov.ar](mailto:regcentraladopcion@scba.gov.ar). utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>